

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos para la integración, funcionamiento y responsabilidades de las Brigadas de las diferentes áreas de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de Guadalajara.

2. ALCANCE

Dicho procedimiento será aplicado, de manera obligatoria, en todas las áreas de los centros de trabajo de la Agencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, para los Servidores Públicos que conformen cada una de las Brigadas que se conforman en cada uno de los bosques urbanos.

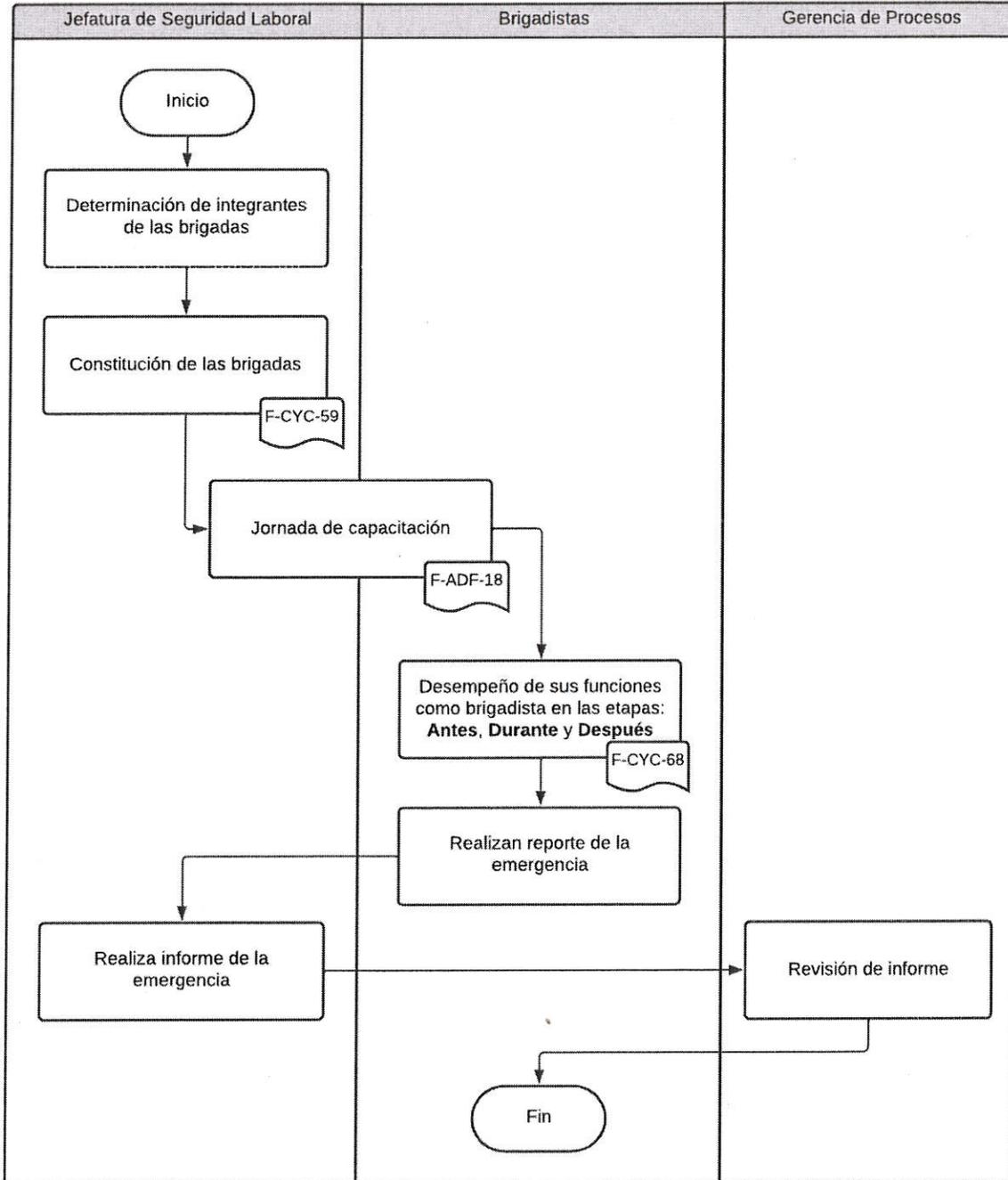
3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. **Conato de incendio:** Fuego incipiente de proporciones mínimas.
- 3.3. **Equipo contra incendios:** Es el aparato o dispositivo, automático o manual, instalado y disponible para controlar y combatir incendios.
- 3.4. **Incendio:** es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.
- 3.5. **Lugar seguro:** Es la zona o área seleccionada e identificada dentro o fuera del centro de trabajo, que los trabajadores y demás ocupantes del mismo utilizan como zona de protección, en caso de alarma y evacuación por incendio, de acuerdo con lo establecido en el plan de atención a emergencias.
- 3.6. **Prevención de incendios:** Son todas aquellas acciones técnicas o administrativas que se desarrollan para evitar que en el centro de trabajo se presente un incendio.
- 3.7. **Ruta de evacuación:** Es el recorrido horizontal o vertical, o la combinación de ambos, continuo y sin obstrucciones, que va desde cualquier punto del centro de trabajo hasta un lugar seguro en el exterior, denominado punto de reunión, que incluye locales intermedios como salas, vestíbulos, balcones, patios y otros recintos; así como sus componentes, tales como puertas, escaleras, rampas y pasillos.
- 3.8. **Triage:** Método para clasificación de pacientes por prioridad de atención.
- 3.9. **Unidad interna de protección civil:** Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social, que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

4. DIAGRAMA DE FLUJO, ROLES Y RESPONSABILIDADES



Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

5. REFERENCIAS

- 5.1. **NOM-002-STPS-2010**, condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- 5.2. Introducción al rescate, Gobierno del Estado de México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

6. DESARROLLO.

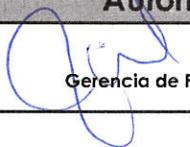
6.1. Determinación de los integrantes

- 6.1.1. Con el apoyo de la Jefatura de Recursos Humanos, brindando una lista del personal con perfil y antecedentes clínicos, la Jefatura de Seguridad Laboral hace la petición de personal para conformar las brigadas a cada Gerencia.
- 6.1.2. La petición de personal la realiza la Jefatura de Seguridad laboral, tomando en cuenta los centros de trabajo mencionados en el **Anexo A** y la cantidad de personas en cada uno.
- 6.1.3. Cada Gerencia es responsable de elegir al personal, de acuerdo al número de personas que la Jefatura de Seguridad Laboral indique, con el compromiso de cumplir con fechas de capacitación que se programen y la participación en las actividades relacionadas con las Brigadas.
- 6.1.4. Se da un tiempo máximo de una semana para que cada gerencia mande la lista del personal asignado para formar parte de las brigadas.
- 6.1.5. La Jefatura de Seguridad laboral , realiza una junta informativa con el personal seleccionado para darles a conocer puestos, funciones y responsabilidades a desempeñar.
- 6.1.6. Posteriormente, se procede a constituir la brigada por medio del **Acta Constitutiva F-CYC-59** en su **Anexo B**, la cual es firmada por cada uno de los integrantes.

6.2. Jornada de Capacitación

- 6.2.1. Después de oficializar la conformación de las Brigadas, la Jefatura de Seguridad Laboral , envía una solicitud de capacitación a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para programar al personal y que obtenga los conocimientos necesarios para desempeñar las labores inherentes que como brigadista le corresponden.
- 6.2.2. La Jefatura de Seguridad laboral está encargada de asegurar la capacitación teórica, práctica y de inducción para los integrantes de la brigada.

Nota: Las brigadas serán multifuncionales por la polivalencia de las actividades que se realizan en la Agencia, por lo que es importante que todos los integrantes estén capacitadas en todos los temas y los puedan desempeñar correctamente.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

6.2.3. Al asistir a la capacitación, el personal se anota en la **Lista de asistencia F-ADF-18** y participar activamente del curso.

Nota: Es responsabilidad de la Jefatura de Seguridad laboral asegurarse que la **Lista de asistencia F-ADF-18** sea llenada durante el curso, ya sea dejando a una persona encargada de esta revisión o la misma Jefatura.

6.3. Funciones y responsabilidades de las brigadas

6.3.1. Incendio

Antes de la emergencia

6.3.1.1. Tomar capacitación en control y combate de conatos de incendio.

6.3.1.2. Revisar mensualmente el estado y carga de extintores, ubicados en su centro de trabajo, conforme a la instrucción de trabajo **Revisión de equipo contra incendios I-CYC-06**, usando el formato **Evaluación de extintores F-CYC-08**.

Nota: La revisión de extintores es una actividad que los Agentes de Calidad y Control, realizan de forma rutinaria, sin embargo, es obligación del brigadista corroborar que se esté realizando, la correcta implementación de este documento es de la Jefatura de Seguridad Laboral, así como el seguimiento preventivo en campo por lo menos cuatro veces al año.

6.3.1.3. En conjunto con personal de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, se verifica por lo menos trimestralmente las instalaciones eléctricas y notificar sus fallas a la Jefatura de Seguridad laboral para que se realicen las gestiones correspondientes y dar solución.

Nota: Para esta actividad será necesaria la participación y/o capacitación por parte de integrantes de las brigadas de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la Infraestructura.

6.3.1.4. Mantener despejados enchufes, multicontactos y cualquier instalación que pueda dar inicio a un conato de incendio.

Durante la emergencia.

Conato de incendio

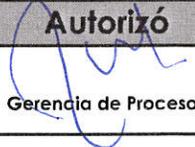
6.3.1.5. Conservar la calma y, si es necesario, iniciar inmediatamente la evacuación del inmueble.

6.3.1.6. Identificar qué originó el fuego.

6.3.1.7. Dirigir hacia el extintor más cercano.

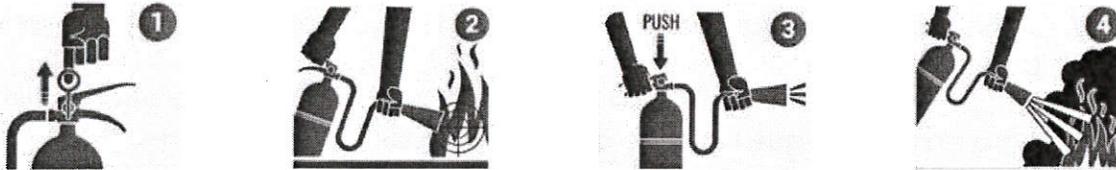
6.3.1.8. Usar la técnica RAOD para extinguir el conato de incendio.

- Retiro el seguro
- Apunto a la base del fuego
- Oprimo

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

- Disparo en forma de barrido



➤ Incendio

- 6.3.1.9. Conservar la calma, iniciar la evacuación inmediata del inmueble.
- 6.3.1.10. Dirigirse al extintor más cercano y usarlo para abrirse paso hacia la salida.
- 6.3.1.11. Reunirse en el lugar señalado como punto de reunión.
- 6.3.1.12. Llamé al 911 y posteriormente a la Jefatura de Seguridad laboral para hacer de su conocimiento el evento y realicé las gestiones correspondientes.

Después de la emergencia

- 6.3.1.13. Si es seguro, regresar a las instalaciones.

Nota: En caso de incendio, Protección Civil y Bomberos determina si es posible regresar a las instalaciones o no.

- 6.3.1.14. El integrante de la brigada que atendió la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, qué materiales se usaron, si se contuvo la emergencia por parte de la brigada o se requirió apoyo de bomberos, y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral, quien llena la **Bitácora de incendios F-CYC-28**, gestiona la reposición del material utilizado, revisión de la infraestructura por parte de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la Infraestructura, en caso de ser necesario, y realiza un informe que será enviado a la Gerencia de Procesos para su revisión.

6.3.2. Evacuación

Antes de la emergencia

- 6.3.2.1. Tomar capacitación en tema de evacuación de inmuebles.
- 6.3.2.2. Promover la limpieza, pasillos, accesos y salidas de emergencia despejadas.
- 6.3.2.3. Informar cuando la señalética se encuentre en malas condiciones o no se cuente con ella.
- 6.3.2.4. Participar en, al menos, dos simulacros de evacuación al año.

Durante la emergencia

- 6.3.2.5. Mantener la calma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

- 6.3.2.6. Si no es posible evacuar, con voz firme dar la indicación de realizar repliegue en zonas seguras previamente identificadas.
- 6.3.2.7. Si es posible evacuar, dar la indicación de hacerlo con voz firme y por donde se debe realizar.
- 6.3.2.8. En caso de encontrarse 1 solo integrante de la brigada, este será el último en salir para corroborar que nadie se quede dentro de las instalaciones.
- 6.3.2.9. Si son 2 integrantes, uno se va en la punta, indicando el camino para el punto de reunión y otro sale al final, después de realizar una inspección rápida del centro de trabajo y corroborar que no se quede nadie.

Después de la emergencia.

- 6.3.2.10. Ya en el punto de reunión nombrar lista o corroborar visualmente para asegurarse que no falte ninguna persona de las que se encontraban en el inmueble en el momento de la emergencia.
- 6.3.2.11. Si es posible, bajar las pastillas de energía eléctrica.
- 6.3.2.12. Si es seguro, coordinar el regreso a labores.
- 6.3.2.13. El integrante de la brigada que atendió la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, acciones que se realizaron y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral, quien realiza un informe que será enviado a la Gerencia de Procesos para su revisión.

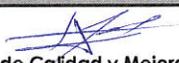
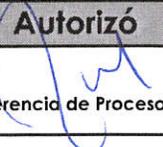
6.3.3. Búsqueda y rescate

Antes de la emergencia

- 6.3.3.1. Tomar capacitación en tema de Búsqueda y Rescate.
- 6.3.3.2. De ser posible mantener una buena condición física.
- 6.3.3.3. Actuar de manera segura y adecuada, sin poner en peligro su vida o la de terceros.

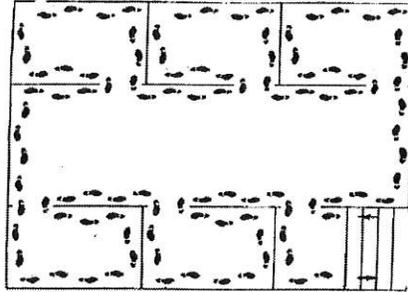
Durante la emergencia

- 6.3.3.4. Esperar indicaciones de la brigada de evacuación para saber si la brigada se activa. Si la brigada de evacuación indica que el personal está completo, esta brigada no se activa.
- 6.3.3.5. Si la brigada de evacuación indica que falta personal de algún área, se activa haciendo búsquedas siguiendo el patrón que consideren más adecuado de los siguientes:

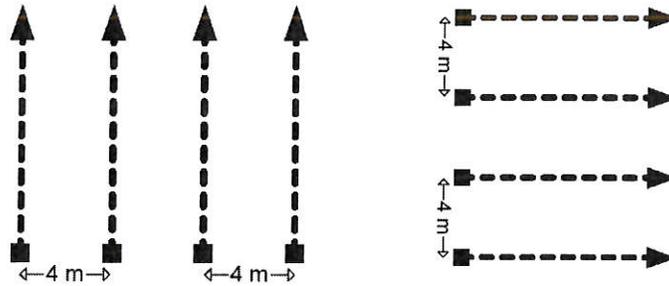
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

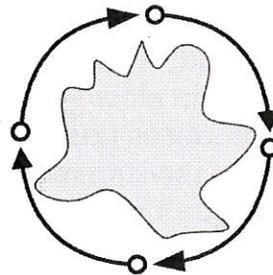
- **Habitaciones múltiples:** Se utiliza cuando quedan sin colapsar varias habitaciones completas. El patrón a seguir es entrar por la derecha, avanzando siempre siguiendo la pared derecha.

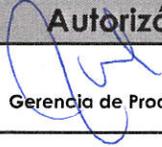


- **Paralelo:** Se utiliza en espacios amplios, siguen líneas paralelas separadas entre sí por 3 o 4 mts. Puede repetirse en sentido contrario.



- **Circular:** Se utiliza en estructuras colapsadas cuando resulta imposible o impráctico desplazarse por encima de los escombros. Puede ser efectuado por 4 buscadores ubicados en los puntos cardinales, después de hacer un llamado sin respuesta se giran en sentido de las manecillas del reloj.



Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

6.3.3.6. En caso de encontrar personas atrapadas, se realiza la extracción de forma segura y la persona será llevada al área en donde está ubicada la brigada de primeros auxilios, en donde será clasificada de acuerdo a su gravedad en el triage.

Después de la emergencia

6.3.3.7. Inspeccionar las estructuras e identificar daños estructurales, como: grietas, desprendimientos, desplazamientos, enjarres caídos que dejan al descubierto, trabes o castillos, fracturas en paredes que permitan ver hacia el otro lado, entre otros.

6.3.3.8. El(la) integrante de la brigada que atendió la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, acciones que se realizaron y daños que se presentaron, y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral, quien gestiona la revisión de la infraestructura por parte de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la Infraestructura, en caso de ser necesario, y realiza un informe que será enviado a la Gerencia de Procesos para su revisión.

6.3.4. Primeros Auxilios

Antes de la emergencia

6.3.4.1. Tomar capacitación en tema de Primeros Auxilios y/o mantenerse actualizado.

6.3.4.2. Revisar el botiquín de primeros auxilios con base en el formato **Revisión de botiquines F-CYC-40.**

Nota: La actividad del punto anterior es llevada a cabo de forma rutinaria por parte de los Agentes de Calidad y Control.

6.3.4.3. Pedir el material que haga falta.

Durante la emergencia

6.3.4.4. Mantener la calma.

6.3.4.5. Montar la zona de triage.

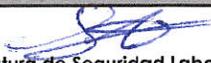
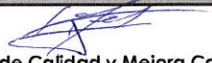
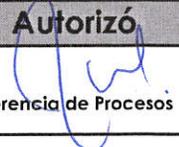
Después de la emergencia

6.3.4.6. Realizar atenciones por prioridad.

6.3.4.7. Cada atención brindada se llena el formato **Registro de atención (FRAP) F-CYC-68.**

6.3.4.8. Si hay pacientes graves, atenderlos hasta donde lleguen nuestras posibilidades y derivarlos lo antes posible a los servicios médicos correspondientes.

6.3.4.9. El integrante de la brigada que haya atendido la emergencia, hace un reporte breve de los hechos en donde incluya: qué pasó, acciones que se realizaron, material que se utilizó y lo envía vía Telegram a la Jefatura de Seguridad Laboral

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

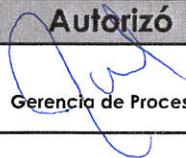
quien gestiona la reposición del material utilizado y realiza un informe que se envía a la Gerencia de Procesos para su revisión.

Nota: El personal que pertenezca a cada una de las brigadas, tiene el conocimiento del manual de **Preparación y respuesta ante emergencias (fenómenos perturbadores) M-CYC-01** y cumplir con cada una de las medidas que se mencionan en el mismo.

7. ANEXOS.

Anexo A. Centros de trabajo de la Agencia

Bosque Urbano	Centro de trabajo
BLC	Almacén Oficina Administrativas CECAM Oficina Castillo
PAC	Oficina de cafetería
PAA	Clínica de Aves Laboratorio de Mariposas Orquideario Mariposario Aviario Oficina Calidad y Control
PLQ	Oficina Administrativas Oficina deportiva Almacén General Taller vehicular
PMN	Oficinas carretera a Chapala
PMG	Oficinas centrales Almacén Taller vehicular Vivero
BUT	Oficinas centrales

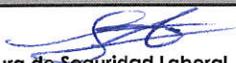
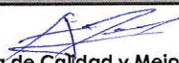
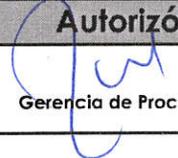
Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

	PROCEDIMIENTO	P-CYC-14
	Brigadas de Emergencia	Rev.02
		Fecha de emisión
		23/mayo/2024

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Preparación y respuesta ante emergencias (fenómenos perturbadores)	M-CYC-01	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Acta constitutiva Anexo B	F-CYC-59	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Evaluación de extintores	F-CYC-08	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Lista de asistencia	F-ADF-18	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Revisión de botiquines	F-CYC-40	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico
Registro de atención (FRAP)	F-CYC-68	Interno	2 años	Archivo Muerto	Archivero	Físico

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
00	Documento de nueva creación	23/junio/2021
01	Cambio de puestos	18/Agosto/2023
02	Se coloca código en Registro de atención (FRAP) F-CYC-68	23/mayo/2024

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Jefatura de Seguridad Laboral	 Subgerencia de Calidad y Mejora Continua	 Gerencia de Procesos

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
 C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel:3396888595.